229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
ACTO DESIGNACION DEL FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE REALIZAN LA VERIFICACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Numero proceso de selección	CD-063-2020
Fecha	Febrero 28 de 2020
Objeto	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO.
Funcionario competente para adelantar proceso de selección	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación.
Fundamento jurídico de la competencia del funcionario	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones...y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.". Respecto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. El Consejo Directivo de la CDMB por Acuerdo N° 1314 del catorce (14) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) autorizó al Director General de la Corporación para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación, en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de Oficina de Gestión Social Ambiental, de conformidad con la competencia funcional, la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, debiendo ejercer el control y vigilancia de la actividad precontractual, contractual y post-contractual delegada en los servidores del nivel directivo. El Director General de la CDMB por Resolución No. 0019 y 0075 del 2020, en el artículo cuarto delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual.
Fundamento jurídico de la designación del funcionario o contratista que realiza la verificación y la evaluación de la oferta.	**El Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa** "***Comité evaluador.*** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

	Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta por contratación directa y no hay lugar a evaluación ni ponderación de ofertas, la presente designación se realiza con el fin de que el comité evaluador, proceda a verificar la idoneidad jurídica, técnica y financiera del proponente que presentó oferta de conformidad con la invitación formulada por la entidad, en virtud de la situación de urgencia manifiesta declarada mediante Resolución No 146 del 26 de febrero de 2020, por el Director General de la entidad.
Funcionarios o contratistas designado	• Verificación aspectos jurídicos: Abog. Luis Carlos Martínez Prada - Abogado Contratista. • Verificación aspectos técnicos: Ing. Carlos Díaz, Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial • Verificación de aspectos financieros: Henry Botia – Contratista asesor económico

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Luis Carlos Martínez Prada . Contratista Externo
Revisó: Abg. Chanel Rocio López Aldana. Jefe Oficina de Contratación

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
CD-063-2020

221

PROPUESTA PRESENTADA

De conformidad con la invitación remitida por la CDMB, se cuenta con la presente propuesta:

PROPONENTE
NOMBRE: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S **NIT:** 901.173.035-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO **DIRECCIÓN:** Carrera 37 No 51-99 Aplo 401 **TELÉFONO:** 3012765665 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** edgoro@hotmail.com

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
Elaborado por	ABG. LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA
Modalidad proceso a evaluar	CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
Proceso de selección a evaluar respecto de aspectos jurídicos	CD-63-2020
Objeto proceso a evaluar	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
Proponente evaluado	CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
Fecha evaluación	28 DE FEBRERO DE 2020

VERIFICACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN			

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
CD-063-2020

1.1 Carta suscrita por el proponente	CUMPLE		
1.2 Validez de la propuesta 30 días calendario	CUMPLE		
1.3 Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés	CUMPLE		
1.4 Información de notificaciones	CUMPLE		
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
2.1 Certificado expedido con antelación no mayor a 30 días de la fecha de cierre	CUMPLE		
2.2 El objeto social comprende el suministro de bienes y suministro de servicios solicitados en el alcance del objeto	CUMPLE		
3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			
3.1 Acreditar documento que faculta al representante legal para presentar la propuesta cuando se requiere	CUMPLE		
4. DOCUMENTO CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
4.1 Presentación documento, donde conste objeto, tiempo de duración, limitaciones, porcentaje de participación, indicación no cesión sin autorización	NO APLICA		
4.2 Duración del consorcio o unión temporal (cont + 1 año)	NO APLICA		
4.3 Representante debidamente facultado	NO APLICA		
4.4 U.T. señalar términos y extensión de la participación	NO APLICA		
5. ANTECEDENTES			

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
CD-063-2020

5.1 Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE		
5.2 Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	CUMPLE		
5.3 Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional	CUMPLE		
5.4 Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE		
6. OTROS DOCUMENTOS			
6.1 Constancia del régimen de Impuestos (RUT)	CUMPLE		
6.2 Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	CUMPLE		
6.3 Fotocopia cedula de ciudadanía	CUMPLE		
6.4 Fotocopia libreta militar	CUMPLE		
CONCEPTO			
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S representada legalmente por EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico establecidos en los estudios previos e invitación dentro del procedimiento de la referencia.			
LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA **ASESOR JURIDICO CDMB**			

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
CD-063-2020

223

PROPUESTA PRESENTADA

De conformidad con la invitación remitida por la CDMB, se cuenta con la presente propuesta:

PROPONENTE
NOMBRE: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S **NIT:** 901.173.035-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO **DIRECCIÓN:** Carrera 37 No 51-99 Apto 401 **TELÉFONO:** 3012765665 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** edgoro@hotmail.com

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO			
Elaborado por	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ		
Modalidad proceso a evaluar	CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA		
Proceso de selección a evaluar respecto de aspectos jurídicos	CD-63-2020		
Objeto proceso a evaluar	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
Proponente evaluado	CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S		
Fecha evaluación	28 DE FEBRERO DE 2020		
VERIFICACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. INDICADORES FINANCIEROS			

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
CD-063-2020

INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: >= 1,53 = ADMISIBLE	CUMPLE		Se verifica información financiera en el RUP aportado por el proponente
CONCEPTO			
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S representada legalmente por EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero establecidos en los estudios previos e invitación dentro del procedimiento de la referencia.			
HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ **ASESOR CPS CDMB**			

224

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD TÉCNICA

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No CD-063-2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta

OBJETO:CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO "ELOY VALENZUELA" EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO.

FECHA: **28 DE FEBRERO DE 2020**

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE	**INFORMACIÓN**	
CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S	**R.L EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO** **Dirección: Carrera 37 No 51-99 Apto 401- Bucaramanga**	
EXPERIENCIA GENERAL: El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de Un (1) contrato iniciado, ejecutado, finalizado y recibido, cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o reparación de: obras de estabilización y/o control de erosión y/o amenaza geotécnica, y que se encuentre inscrito en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC: 221015 Maquinaria para trabajo de desmonte 721415 Servicios de preparación de tierras 721514 Servicios de construcción de recubrimientos de muros 721527 Servicios de instalación y reparación de concreto 721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 721539 Servicio de preparación de obras de construcción 801016 Gerencia de proyectos 811015 Ingeniería Civil El Proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia General. Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO ADMISIBLE. Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica.	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE Adjunta relación Experiencia General. Adjunta Acta de liquidación, Acta de Recibo y Pago Final Contrato No.742 de 2013 y Acta de Conformación consorcial. El objeto del Contrato cumple con el objeto requerido. El Contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 16, en los códigos UNSPSC: 221015, 721415, 721514, 721527, 721029, 721033, 721539, 801016, 811015.	CUMPLE

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la totalidad de requisitos de la Experiencia General y su acreditación, so pena de considerarse como NO HÁBIL.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Proponente deberá acreditar la experiencia específica según los requisitos establecidos en las siguientes variables: El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución en tres (3) contratos iniciados, ejecutados, finalizados y liquidados, en cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o reparación de obras de control de erosión y/o estabilización y/o amenaza geotécnica y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua. Los contratos en conjunto deberán acreditar la totalidad de los siguientes ítems: remoción de material en cauces o cuerpos de agua, construcción de canales y/o canaletas, construcción de muros en concreto, establecimiento o mantenimiento de jardines, empradizaciones y/o cobertura vegetal. El valor ejecutado de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV. Los contratos en conjunto deberán acreditar estar inscritos en el RUP en los siguientes códigos UNSPSC: 701315 Protección del terreno y del suelo 701316 Preparación del terreno y del suelo 701317 Gestión del terreno y del suelo 701718 Servicios de drenaje 721015 Servicios de apoyo para la construcción 721415 Servicios de preparación de tierras 721519 Servicios de albañilería y mampostería 721527 Servicios de instalación y reparación de concreto 721529 Servicios de montaje de acero estructural 721539 Servicio de preparación de obras de construcción 761217 Tratamiento de desechos líquidos 771115 Servicios de seguridad ambiental 771116 Rehabilitación ambiental NOTA 1: LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE** Adjunta relación Experiencia Especifica. 1. Adjunta Acta de Recibo Final de obra del Contrato No.000259 de 2015 y Acta de Conformación de Consorcio: El Contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 23, en los códigos UNSPSC: 701315, 701316, 701317, 701718, 721015, 721415, 721519, 721527, 721529, 721539, 761217, 771115, 771116. 2. Adjunta Acta de liquidación, Acta de Pago y Recibo Final de Obra Contrato No.033 de 2014. El Contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 25, en los códigos UNSPSC: 701315, 701316, 701317, 721015, 721415, 721519, 771116. 3. Adjunta Acta de liquidación del Contrato No.003-00439 de 2017 y Acta de constitución del Consorcio. El Contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 27, en los códigos UNSPSC: 701315, 701316, 701317, 701718, 721415, 761217, 771115, 771116. Los contratos acreditan el objeto requerido y en conjunto acreditan los ítems y códigos UNSPSC solicitados. El valor de la sumatoria de los contratos acreditados es mayor al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE**

225

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO.
Se ha determinado que el proponente cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo, podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

El personal mínimo estará conformado por:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	DIRECTOR Dedicación 50%	**Formación académica y Experiencia General:** Ingeniero Civil con especialización o superior en Gerencia de Obras Civiles, o Administración de obras civiles ó Gerencia de Construcción, con una experiencia mínima de 7 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como Director o Coordinador en la ejecución de proyectos cuyo objeto contemple obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial.
1	RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	**Formación académica y Experiencia General:** Ingeniero Civil con una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como residente en la ejecución de un (1) contrato iniciado, ejecutado y finalizado, cuyo objeto sea obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial.
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Dedicación 50%	**Formación académica y Experiencia General:** Título Pregrado: Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental con especialización o superior en geotecnia, experiencia general de siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** El profesional debe acreditar experiencia como asesor o especialista, en la ejecución de un (1) contrato iniciado, ejecutado y finalizado cuyo objeto sea obras de control de erosión y/o estabilización y/o mitigación de amenazas geotécnicas y/o regulación y/o estabilización en cuerpos de agua.

Carta de Intención: Con el fin de asegurar que se llene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, y el cargo a desempeñar.

PERSONAL:	
DIRECTOR DE OBRA: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO Ingeniero Civil Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Adjunta Certificación de Contrato No. 10645-4 ejecutado en la CDMB, donde acredita haber participado como Director. Adjunta Certificación de Contrato ejecutado en la Alcaldía de Bucaramanga, donde acredita haber participado como Coordinador. Los Contratos acreditados cumplen con el objeto requerido. El valor de los contratos ejecutados es superior al presupuesto oficial.	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA: ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO Ingeniero Civil Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Adjunta Certificación de Contrato No. 0-0093-2006 ejecutado en COORMAGDALENA, donde acredita haber participado como Ingeniero Residente. El Contrato acreditado cumple con el objeto requerido El valor del contrato ejecutado es superior al presupuesto oficial.	CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: WILLIAN EDUARDO CORTES PEÑA Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia Ambiental. Adjunta Certificación de Contratos No. 7398-01, 7150-01 ejecutados en la COMB, donde acredita haber participado como Especialista en Geotecnia. El Contrato Acreditado cumple con el objeto requerido El valor del contrato ejecutado es superior al presupuesto oficial. El proponente presenta las cartas de intención del personal mínimo.	CUMPLE

<table>
<tr>
<td><u>Notas:</u>

NOTA 1: No serán válidas las autocertificaciones del proponente o integrante del proponente si no anexa los documentos de seguridad social, contrato de trabajo, (acta final o liquidación de haberse generado) o demás que demuestren la vinculación, los documentos deben ser expedidos por la entidad o particular contratante y deberá constar el cargo desempeñado.
NOTA 2: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente
NOTA 3: En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional.
NOTA 4: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".
NOTA 5: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo
NOTA 6: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.
NOTA 7: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La COMB ha determinado que el proponente cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del equipo mínimo, podrá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

El proponente deberá presentar en el Anexo. "Relación de Equipo", el listado del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación, también podrá relacionar todo aquel que en su concepto se requiera para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario de cantidades, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y deberá estar disponible de manera inmediata, el equipo mínimo es el siguiente:

<table>
<tr><th>Equipos</th><th>Cantidad Mínima Habilitante</th></tr>
<tr><td>Retroexcavadora
potencia 85 hp o superior</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Volquetas capacidad igual o mayor a
7.000 Kg</td><td>1</td></tr>
</table>

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

El Equipo mínimo ofrecido, puede ser de propiedad del oferente o alquilado o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se identificará en la propuesta:</td>
<td>EQUIPO MÍNIMO

Presenta certificación de disponibilidad de alquiler de la siguiente maquinaria:

- Retroexcavadora Caterpillar 420 D modelo 2004: adjunta tarjeta de registro de maquinaria y declaración de importación donde se verifica la potencia de 85 HP.
- Volqueta Chevrolet C70 modelo 1988: adjunta licencia de tránsito con capacidad de 7.000 kg, Soat y revisión técnico mecánica.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

MATRICULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE AVALA LA PROPUESTA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR EL COPIA La propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil inscrito, con tarjeta de matricula profesional vigente. En consecuencia, se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta de matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo profesional respectivo, en el cual se indique que no ostenta sanciones que le impidan ejercer la profesión, del profesional de la que avala la propuesta o del proponente persona natural que ostente dicha calidad. Dicho certificado se debe presentar dentro del término de vigencia en él indicado	Representante Legal de CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S, Ingeniero Civil con tarjeta profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.	CUMPLE.
OFERTA ECONOMICA DILIGENCIAR ANEXO 5.7 PROPUESTA- CUADRO RESUMEN	Presenta oferta económica por un valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 1.381.394.442.06).**	CUMPLE
CONCEPTO: Se concluye que CONSTRUCCIONES CONAICO S.A.S representada legalmente por EDGAR LEOBNARDO GOMEZ RONCANCIO, CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos en los estudios previos e invitación dentro del proceso de la referencia.		

226

ARQ. CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LRIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

Vo.Bo. JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ